



Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias. (Real orden de 26 de Setiembre de 1861)

GACETA DE MANILA.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Secretaría.

Negociado 3.º

Excmo. Sr. Gobernador General, á pro- del Sr. Presidente de la Real Audiencia Manila, ha tenido á bien nombrar Jueces de Sustitutos, durante el presente bienio de 1892, á las personas que á continua- se expresan, determinando los pueblos y los cargos para que han sido nombrados.

Provincia de Nueva Vizcaya.

Manabong. Sustituto. . D. Alonso Bancud.
Idem. . » Juan Dallot.

Manila, 20 de Noviembre de 1890.—A. Monroy.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Abandono de la Plaza para el día 23 de Noviembre de 1890.

Guarda y vigilancia Artillería, núms. 68 y 70.—Jefe de la Comandante D. Diego Pisorno.—De Imbarca, otro D. Carlos Calés.—Hospital y provi- siones, Excedente 2.º Capitan.—Reconocimiento de zona y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de en- fermeros, núm. 73.—Música en la Luneta, Artillería.—De órden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Abandono de las obras municipales ejecutadas por la Direccion de las mismas en todo el radio del Excmo. Ayuntamiento, durante la 1.ª quincena del presente mes.

Obra de terraplen del estero de Sibacon.

Los polistas y un bombero se ocuparon en el acarreo de tierras y esplanacion de las mismas.

Obra de construccion del muro de contencion del paseo de Alfonso XII que se ejecuta por contrata. Continuanse los trabajos del mismo.

Obra de construccion del puente de Ayala, en el tramo comprendido entre la Convalecencia y el arrabal de San Miguel.

La obra continua paralizada por falta de material de hierro.

Obra de construccion de la alcantarilla de la 5.ª calle transversal de la Real y Nueva del arrabal de la Ermita. Se halla paralizada la obra por falta de muelles de Mayscauayan.

Obra de construccion de 4 pedestales de fábrica para rotu- rra de la calle de Cortafuegos con el nombre de Isaac Peral. El día 13 del actual se han terminado los trabajos de los mismos.

Trabajos necesarios para instalar en las Casas Consis- toriales el Laboratorio Municipal.

Seguense los trabajos de los mismos.

Obra de construccion de una armadura de caña con cubierta de lata para una de las 4 crugias del Mercado de la Divisoria.

Se ha terminado el desarme de la cubierta actual de lata y armadura; preparándose los pies derechos de madera y palmas-bravas.

Obra de construccion del puente de Tutuban sobre el Canal de la Reina del arrabal de Tondo.

El día 5 del actual se dió principio al derribo de los muros y cimientos, siguiendo despues la construccion de los mismos.

Obra de construccion del muro de sostenimiento que da al mar, del paseo de Alfonso XII.

El día 6 del actual se dió principio á los trabajos del mismo.

Obras ejecutadas en las vias públicas.

1.º Distrito, Intramuros, calzadas de Bagumbayan, Sta. Lucia, Magallanes y Arroceros.

Se rellenaron baches con piedra partida en las calles de Palacio, Real, Solana, Magallanes, Urdaneta, Sta. Potenciana y Sta. Lucia.

2.º Distrito, arrabal de Binondo.

Se continuó en la limpieza de cunetas en las calles del Príncipe, Barraca, Numancia, Urbiztondo, Sto. Cristo, S. Fernando, S. Nicolás Asuncion, Madrid, S. Jacinto, Jolo, Sacristía, Colon y Nueva.

3.º Distrito, arrabales de Sta. Cruz y San José.

Se cubrieron baches con grava en las calles de Salcedo, Oroquieta, Dulumbayan, Echagüe, Sta. Rosa y se limpiaron cunetas en la de Magdalena, Latorre y Diaz.

4.º Distrito, arrabal de Quiapo.

Id. id. con piedra partida y grava en las calles de Oscariz, Echagüe, S. Sebastian, Iris, Crespo y plaza del Carmen.

5.º Distrito, arrabal de San Miguel.

Se extendió piedra partida y grava en las calles del General Solano, Avilés, San Rafael y Malacañan.

6.º Distrito, arrabal de Sampaloc.

Se cubrieron baches con piedra partida y grava en las calles de Guipit, Lardizabal, Santamesa, Balicbalic, San Roque y Alix.

7.º Distrito, arrabal de Tondo.

Se cubrieron baches con grava en las calles de la Gran Divisoria, Lemery, Ilaya y Maipajo.

8.º Distrito, arrabales de Ermita y Malate.

Continuase en el arreglo de la rasante de la calle de Isaac Peral y de la plaza de la Escuela Municipal de Malate.

9.º Distrito, arrabal de San Fernando de Dilao.

Se limpiaron cunetas en las calles de Malosac, Canónigo, Herran y San Marcelino.

Paseos, Jardines y Arbolado.

Se continuó en la limpieza de cunetas en el paseo de María Cristina.

Lo que de órden del Excmo Sr. Corregidor, se publica en la *Gaceta oficial* para general conocimiento.

Manila, 20 de Noviembre de 1890.—Bernardino Marzano.

El que se considere con derecho á un carabao cogido suelto en la vía pública, que se halla depositado en el Tribunal de Sampaloc, se presentará á reclamarlo en esta Secretaría con el documento que justifique su propiedad, dentro del término de diez dias, contados desde esta fecha; en la inteligencia que de no hacerlo así, caerá en comiso y se venderá en pública subasta.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Corregidor se anuncia en la *Gaceta oficial* para conocimiento del interesado.

Manila, 18 de Noviembre de 1890.—Bernardino Marzano.

No habiéndose presentado postor alguno al acto del concierto público celebrado el día 15 del actual para contratar la obra de derribo del puente de Arlegui, situado en el barrio de Tanduay, sustituyéndolo por una alcantarilla de fábrica, se anuncia de nuevo la celebracion de otro concierto con el mismo objeto y bajo el mismo tipo de pfs. 994'46, cuyo

acto tendrá lugar el día 27 del corriente á las diez de su mañana, ante el Excmo. Sr. Corregidor de esta Ciudad en su despacho situado en las Casas Consistoriales, con sujecion en un todo al anuncio publicado para este servicio en la *Gaceta* del 5 del presente mes.

Manila, 18 de Noviembre de 1890.—Bernardino Marzano.

No habiéndose presentado postor alguno al acto del concierto público celebrado el día 15 del actual para contratar la adquisicion y colocacion de 54 faroles de cristal para el alumbrado público de las calles de Isaac Peral y la Marina, del arrabal de la Ermita, se anuncia de nuevo la celebracion de otro concierto con el mismo objeto y bajo el mismo tipo de pfs. 560'03, cuyo acto tendrá lugar el 27 del corriente á las diez de su mañana ante el Excmo. Sr. Corregidor de esta Ciudad en su despacho situado en las Casas Consistoriales, con sujecion en un todo al anuncio publicado para este servicio en las *Gacetas* de los dias 23, 24 y 25 de Octubre próximo pasado.

Manila, 18 de Noviembre de 1890.—Bernardino Marzano.

De órden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad se saca á pública subasta para su remate en el mejor postor, el arriendo del propio de los mercados de la Quinta, establecido hoy provisionalmente en Arroceros, y el del nuevo mercado de Sta. Cruz, y la recaudacion del arbitrio de ambos y de los arrabales de Quiapo, Sta. Cruz, San Miguel, Sampaloc, San Fernando de Dilao, Ermita y Malate, por tres años á contar desde el 1.º de Enero próximo venidero de 1891, hasta el 31 de Diciembre de 1893, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* núm. 138 del día 15 del corriente mes.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 22 del presente mes a las diez de su mañana.

Manila, 19 de Noviembre de 1890.—Bernardino Marzano.

TESORERIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.

En los dias 24, 25 y 26 del presente mes, estará abierto el pago de las clases pasivas residentes en la Península que perciben sus haberes por esta Tesorería, debiendo advertirles que despues de la expresada fecha 26 no se hará pago alguno á dichas clases, sin perjuicio de consignar los que dejaron de percibir en la nómina que se formará al efecto en el mes próximo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Manila, 20 de Noviembre de 1890.—José Arizcun.

Desde las 8 á las 11 de la mañana del día 28 del actual se satisfará á los habilitados de las clases activas que tienen consignados sus haberes en esta Tesorería general, el importe de sus respectivos libramientos, advirtiéndoles que dadas las 11 de la mañana del referido día 28, se satisfarán al día siguiente, los libramientos que hayan dejado de presentarse en dicha Tesorería á la indicada hora.

Lo que se anuncia para conocimiento de dichos habilitados.

Manila, 20 de Noviembre de 1890.—José Arizcun.

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO DE FILIPINAS.

Los herederos ó apoderados de los Sres. D. Eme- terio Bray y Camps, D. Joaquín de la Concha y Marin, D. Vicente Muñoz, D. Demetrio López Montenegro, D. José Focinos y Armada y D. Eugenio Caruncho, Administradores que han sido respectivamente de varias provincias de este Archipiélago, se servirán presentarse en esta Intervencion general del Estado, para recoger documentos que interesan dichos Señores.

Manila, 21 de Noviembre de 1890.—El Interventor general, Nicolás Cabañas.

Por la presente se cita, llama y emplaza á los herederos de D. Andrés Pargas, Alcalde mayor que fué de la provincia de Mindoro, para que en el término de diez dias, á contar desde la publicacion de este anuncio, se presenten en esta Intervencion general á contestar á un pliego de reparos procedente de la Sala especial de Filipinas del Tribunal de Cuentas del Reino.

Manila, 21 de Noviembre de 1890.—El Interventor general, Nicolás Cabañas.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA. Direccion.

Se han extraviado, segun manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que á continuacion se expresan.

Table with columns: Números, Fechas, Importe de los préstamos, Nombres. Rows include Isabel Lauriano, Nicolás Anecito, Pot. Resurreccion, Angela Fortunato, Severo Reyes.

Los que se crean con derecho á dichos documentos se presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta: en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos interesados, en equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán desde luego sin ningun valor ni efecto.

Manila, 19 de Noviembre de 1890.—José Zaragoza.

INSPECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Debiendo proveerse varias plazas de alumnos de faros, con sujecion á los requisitos que exige el reglamento; esta Inspeccion general lo hace público para general conocimiento.

Los aspirantes á dichas plazas podrán presentar sus instancias, en todo lo que resta de mes, en la Jefatura del Servicio de Faros (Palacio 21), caso de reunir las condiciones siguientes:

- 1.a Haber cumplido 18 años de edad y no pasar de 30, lo cual acreditarán debidamente.
2.a Carecer de todo defecto fisico que pueda servir de impedimento para el desempeño de las obligaciones impuestas á los Torreros.
3.a Saber leer y escribir, las cuatro reglas de la Aritmética y nociones del sistema métrico.
4.a Presentar certificados de buena conducta, expedidos por el Cura Párroco del pueblo en que residieren, ó de los Jefes á cuyas órdenes hubiesen servido.

La fecha de los exámenes se anunciará oportunamente. Los siete aspirantes que fueron aprobados en los exámenes verificados en los dias 12 y 13 de Febrero último y que se expresan á continuacion, si desean ingresar en la Escuela de Faros, podrán presentarse en la Jefatura de aquel Servicio hasta el 30 del actual:

- D. José Villareal.
» Silvino Barrieta.
» Blás Visaya.
» Bernardino Bunda.
» Agapito Legaspi.
» Gerardo J. Pimentel.
» Marcelo Victoriano.

Manila, 13 de Noviembre de 1890.—El Inspector general de Obras públicas, José M.a Borregon.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

Denuncias de terrenos baldíos realengos. Provincia de N.ª Ecija. Pueblo de S. Juan de Guimba.

Don Tranquilino Espiritu solicita la adquisicion de dos partidas de terrenos que posee la 1.a en el sitio de «Bangar», siendo sus límites al Norte, con la zanja que comunica al rio Rabong al Este, con las sementeras de Patricio Sarmiento, Sur con el rio citado Rabong y al Oeste con los terrenos de José Campos, cuya superficie aproximada de veinte y cinco quiñones. Y la 2.a radica en el sitio de Retaso, cuyos límites son: al Norte, con tierras de Patricio Sarmiento y de Felipe Cárdenas, al Este y Oeste con las de Vicente Lanoria y camino Real que dirige al pueblo de Aliaga y al Sur con te-

renos del citado José Campos, comprendiéndose una extension aproximada de veinte quiñones

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 13 de Noviembre de 1890.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Victorio Valdés solicita la adquisicion de un terreno baldío que radica en el sitio de «Arosep» cuyos límites son: al Norte, Bayabas; al Este, con tierras de D. Bruno Baquilar; al Sur, con las de Vicente Lanoria y al Oeste, con las de Patricio Sarmiento, comprendiendo una extension aproximada de veintiseis quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 13 de Noviembre de 1890.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Pangasinan. Pueblo de Urdaneta.

Don José de Guzman solicita la adquisicion de un terreno baldío en el sitio «Tucoc» cuyos límites son: al Norte y Oeste con bosque denominado conviño, al Este, con los terrenos cultivados del solicitante y al Sur, la jurisdiccion del pueblo de Villasis, comprendiendo una extension aproximada de dos quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 13 de Noviembre de 1890.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Catalino Credo solicita la adquisicion de un terreno baldío en el sitio «Catablaan», cuyos límites son al Norte con rio de Sinocolan, al Este los terrenos de Laoag, al Sur calzada que dirige al pueblo de Sta. Bárbara y al Oeste con el arroyo de Catablaan, comprendiendo una extension aproximada de ocho quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 13 de Noviembre de 1890.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

EL INTENDENTE MILITAR DE ESTAS ISLAS.

Hace saber: que en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Capitan General de estas Islas en 7 de Octubre próximo pasado, y con arreglo á las prevenciones del Reglamento de contratacion, vigente, de 18 de Junio de 1881 y demás órdenes posteriores vigentes, se convoca á pública licitacion para contratar el suministro de leña para las fuerzas del Ejército estantes y transeuntes en Manila y plaza de Cavite por el término de tres años, á contar desde 1.º de Enero del año entrante, cuyo acto tendrá lugar en los estrados de esta Intendencia Militar á las diez de la mañana del dia 20 del mes de Diciembre próximo ante el Tribunal de subasta y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la expresada Intendencia, todos los dias no feriados, y al de precios límites, que se publicarán en la Gaceta oficial de esta Capital.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, admitiéndose por el Tribunal de subasta en la media hora antes de la anunciada para dicho acto, é irán extendidas en papel del sello 10.º y con sujecion al modelo que se fija al pié de este anuncio, acompañadas del talon de depósito correspondiente, importante seiscientos treinta y ocho pesos, veintidos céntimos hecho en la Caja de Depósitos de Manila. Además, deberá acreditar el proponente su capacidad legal para contratar, con arreglo á la condicion 7.ª del pliego para este servicio.

Manila, 15 de Noviembre de 1890.—Manuel Valdivielso.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de..... habitante en la calle de..... núm..... enterado del anuncio, pliego de condiciones y precios límites para contratar el suministro de leña por el término de tres años, á contar desde primero de Enero próximo venidero á las fuerzas de este Ejército estantes y transeuntes en Manila y plaza de Cavite, se compromete á tomar á su cargo el expresado servicio, al precio siguiente:

Pesos. Cén.

Por cada quintal métrico de leña que entregue en ambas plazas, tantos céntimos de peso (en letra)

Y para que sea válida esta proposicion se paña el talon prevenido en la condicion 6.ª del pliego. Fecha y firma del proponente.

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital Militar de esta plaza.

Hace saber: que teniendo que contratar en nombre de orden Superior por el término de un año y meses más si así conviniese, la adquisicion y entrega de los víveres y artículos de inmediato consumo necesarios en el Hospital Militar de esta plaza, se convoca por el presente y una pública licitacion que tendrá lugar en el dia 17 de Diciembre próximo á las diez de su mañana, en la oficina de esta Comandancia, sita en el expresado hospital, en cuya dependencia se hallará de manifiesto todos los días festivos de siete á doce de la mañana, los pliegos de condiciones y de precios límites, el cual se publicará oportunamente.

Las proposiciones irán acompañadas de la cantidad de pago correspondiente y ajustadas exactamente al modelo inserto á continuacion.

Manila, 12 de Noviembre de 1890.—Eladio M. Gonzalez.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de..... calle de..... número..... enterado del anuncio, pliego de condiciones y precios límites para contratar por el término de un año y dos meses más si así conviniese, la adquisicion y entrega de los víveres y artículos de inmediato consumo necesarios en el Hospital Militar de esta plaza, en dicho periodo, se compromete á tomar á su cargo el servicio correspondiente á tal grupo (en letra) con la rebaja de tanto por ciento) de los precios límites marcados.

(Fecha y firma).

CÁMARA DE COMERCIO DE MANILA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Reglamento de esta Cámara, se convoca á los señores sócios de la misma á la asamblea ordinaria que deberá celebrarse el dia 29 de Noviembre á las cinco y media de la tarde.

Manila, 15 de Noviembre de 1890.—El Secretario general, J. de P. Rodoreda.

Table showing population statistics for Manila, categorized by sex and age group (Adultos, Parvulos). Includes a section for cement types (Cementarios) with names like Paco (Nichos), Loma (Cementerio general), Tondo, Binondo, Santa Cruz, Sampaloc, Ermita, Malate, Dilao (Chinos), Loma (Chinos).

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA. ESTADO número de los cadáveres que gese las ocho del dia de ayer á igual hora del de hoy 22 del actual, han sido enterados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de razas y sexos.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 31 de Diciembre á las diez de su mañana, se hará pública licitacion por 2.a vez, con motivo de haber resultado desierta la 1.a, el suministro de los efectos comprendidos en el grupo 8.º lote núm. 1 que durante 2 años puedan necesitarse en este Arsenal, con estricta sujecion al pliego de condiciones y anuncio de rectificacion de equivocaciones insertos en las «Gacetas de Manila» núms. 66 y 71 de 4 y 9 de Diciembre último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en el Establecimiento en el día expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó ser necesarias y los segundos para la entrega de proposiciones á cuya apertura se procederá en el día último plazo.

Para noticia de las personas que quieran tomar parte en dicha subasta, presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán válidas; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 31 de Diciembre á las diez de su mañana, se hará pública licitacion por 2.a vez, con motivo de haber resultado desierta la 1.a, el suministro de los efectos elaborados de metal comprendidos en el grupo 2.º lote núm. 5 que durante dos años puedan necesitarse en este Arsenal, con estricta sujecion al pliego de condiciones y anuncio de rectificacion de equivocaciones insertos en las «Gacetas de Manila» núms. 66 y 71 de Setiembre último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en el Establecimiento en el día expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura se procederá en el día último plazo.

disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 31 de Diciembre á las diez de su mañana, se hará pública licitacion por 2.a vez, con motivo de haber resultado desierta la 1.a, el suministro de los efectos comprendidos en el grupo 4.º lote núm. 8 que durante 2 años puedan necesitarse en este Arsenal, con estricta sujecion al pliego de condiciones insertos en la «Gaceta de Manila» núm. 70 de 8 de Diciembre último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en el Establecimiento en el día expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones á cuya apertura se procederá en el día último plazo.

disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 31 de Diciembre á las diez de su mañana, se hará pública licitacion por 2.a vez, con motivo de haber resultado desierta la 1.a, el suministro de los materiales necesarios en este Arsenal para la construccion de la chimenea del vapor con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la «Gaceta de Manila» núm. 109 de 10 de Octubre próximo pasado, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto

se reunirá en este Establecimiento en el día expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones á cuya apertura se procederá en el día último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicho concurso, presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo, en pliegos cerrados extendidas en papel del sello competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 21 de Noviembre de 1890.—Manuel Carriles.

JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS DEL ARSENAL DE CAVITE.

Presidencia.

Para noticia de las personas que quieran tomar parte en la subasta del suministro de efectos comprendidos en el grupo 3.º lote núms 1, 2, 3 y 4, que durante dos años puedan necesitarse en este Arsenal, señalada para el día 3 del entrante Diciembre á las diez de su mañana y cuyo pliego de condiciones se halla inserto en la «Gaceta de Manila» núm. 123 de 31 del mes anterior, se anuncia que la primera partida del Lote núm. 4 que dice «alfombra de hule para piso á pfs. 2'65 el metro cúbico», «debe decirse» alfombra etc. á pfs. 2'65 el metro cuadrado.

Arsenal de Cavite, 19 de Noviembre de 1890.—Manuel Carriles.

2.ª SEMANA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1890.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos en los días 9 al 15 del mes de Noviembre de 1890 formado con sujecion á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

Table with columns: Existencia en fin de la semana anterior, Recibido durante la presente, TOTAL, Devuelto en esta semana, Existencia al finalizar la misma. Rows include: DEPOSITOS EN METALICO (Voluntarios sin interés, Sin interés, Necesarios, Voluntarios, Provisionales para subastas), DEPOSITOS EN EFECTOS (Necesarios, Provisionales para subastas), and Total de los depósitos en efectivo.

CAJA DE DEPOSITOS DE MANILA.

Manila, 15 de Noviembre de 1890.—El Jefe de la Seccion de Operaciones, Jacobo Gujarrro.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Lepanto, bajo el tipo en progresion ascendente de 675 pesos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta de Manila» núm. 152, correspondiente al día 29 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la ex-

presada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 15 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Abra, bajo el tipo en progresion ascendente de 825 pesos 66 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta de Manila» núm. 12, correspondiente al día 12 de Enero del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 15 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de Ilocos Norte, bajo el tipo en progresion ascendente de 1504 pesos, 80 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta de esta Capital» núm. 52, correspondiente al día 21 de Agosto del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle de Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 15 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de Bataugas, bajo el tipo en progresion ascendente de 6700 pesos, 50 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta de esta Capital», núm 50, correspondiente al día 19 de Agosto del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros) de esta Ciudad, y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 15 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio del sello y resello de pesas y medidas del 6.º grupo de la provincia de Manila, bajo el tipo en progresion ascendente de 741 pesos, 60 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta de Manila» núm. 163, correspondiente al día 10 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle de Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 15 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos de la

provincia de Bataan, bajo el tipo en progresion ascendente de 1742 pesos, 40 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 148, correspondiente al día 25 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 15 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de Iloilo, bajo el tipo en progresion ascendente de 5670 pesos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 146, correspondiente al día 23 de Noviembre de 1888, con las modificaciones introducidas en dicho pliego en virtud del Superior Decreto de 18 de Julio del año último, publicado en la *Gaceta* núm. 199 del día 22 del mismo. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 14 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El día 16 de Diciembre próximo á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana el servicio de adquisicion de doce aparadores de narra con destino á los Almacenes generales de Loterías y efectos timbrados de estas Islas, bajo el tipo en progresion descendente de 65 pesos cada aparador, y con estricta sujecion al pliego de condiciones que se inserta á continuacion.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 15 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Pliego de condiciones administrativas que forma la Administracion Central de Impuestos, Rentas y Propiedades para la adquisicion de doce aparadores de narra con destino á los Almacenes generales de Loterías y efectos timbrados de esta Capital.

1.a La Hacienda contrata en pública subasta la adquisicion de 12 aparadores de 2 metros 40 centímetros de altura, cada uno, por un metro 68 centímetros de ancho, 53 centímetros de fondo y 2 centímetros 7 milímetros de grueso, con seis divisiones y cornisa con moldura fina de la misma madera y puertas de 3 centímetros y medio de grueso, con sus cerraduras correspondientes y candado de cobre de patente, al precio de 65 pesos cada uno.

2.a La madera que deberá emplearse en su construccion sera de narra de buena calidad.

3.a El tipo señalado para abrir postura es el de 780 pesos, en progresion descendente, que es lo que representa los doce aparadores á razon de 65 pesos uno.

4.a Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado extendidas en papel del sello 10.º con arreglo al modelo que se halla al final y se expresarán en ellas con la mayor claridad en letra y guarismo, la cantidad por que los que la autorizan se comprometan á realizar el servicio de que se trata.

5.a No se admitirá pliego alguno sin que el Sr. Secretario de la Junta anote en el mismo la presentacion de la cédula que acredite la personalidad de los licitadores si son Españoles ó Extranjeros y la patente de capitacion si fuesen chinos, con sujecion á lo que determina la vigente legislacion sobre este impuesto.

6.a Si resultasen empatadas dos ó más proposiciones que sean las más ventajosas, se abrirá licitacion verbal por un corto término que fijará el Sr. Presidente solo entre los autores de aquellas, adjudicándose el remate al que mejore más su proposicion. En el caso de que ninguno de ellos se prestase á conceder beneficio ó hacer rebaja y mejora alguna se hará la adjudicacion en favor de aquel que lleve el número ordinal menor.

7.a Para entrar en licitacion se requiere como circunstancia precisa, ser mayor de edad y haber impuesto en metálico en la Caja de depósitos de esta Capital el 5 p^o del total valor del servicio.

8.a La subasta se celebrará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital en el día y hora que señale la Intendencia general de Hacienda.

9.a Constituida la Junta principiará el acto de la subasta á la hora señalada dándose á los licitadores el plazo de diez minutos para presentar los pliegos de sus proposiciones.

10. Conforme vayan recibiendo los pliegos y calificándose las fianzas para entrar en licitacion, el Sr. Presidente dará número ordinal á los admisibles haciendo rubricar el sobre al interesado. Una vez recibidos los pliegos no podrán reírse bajo pretexto alguno quedando sujetos á las consecuencias del escrutinio.

11. Terminados los diez minutos señalados para la recepcion de los pliegos, se procederá á la apertura y escrutinio de las proposiciones por el orden de su numeracion, leyéndolas el Sr. Presidente en alta voz y tomando el actuario nota de cada una de ellas.

12. No se admitirá reclamaciones ni observaciones de ningun género acerca de la subasta sino para ante la Intendencia general despues de celebrado el remate, salvo sin embargo la vía contenciosa administrativa.

13. Finalizada la subasta, el Sr. Presidente exigirá del rematante endose en el acto á favor de la Hacienda y con la aplicacion oportuna, el documento de depósito, el cual no se cancelará hasta tanto que aprobada la subasta por la Intendencia general se eleve á escritura pública el contrato á satisfaccion de dicho Centro directivo los demás documentos justificativos del depósito para entrar á licitar serán devueltos en el acto á los interesados.

14. El actuario levantará la correspondiente acta de la subasta que firmarán los vocales de la Junta, en tal estado, unida al expediente de su razon se elevará á la aprobacion de la Intendencia general por el Centro respectivo.

15. Dentro del término de 10 dias contados desde la fecha de la notificacion del decreto de la adjudicacion definitiva, el contratista otorgará la correspondiente escritura de obligacion y fianza, constituyendo antes en la Caja de depósitos el 10 p^o del impuesto total del servicio.

16. Cuando el rematante no cumpliera con las condiciones de la escritura ó impidiese que esta tuviese efecto en el término que se señala, se tendrá por rescindido el contrato á su perjuicio.

Los efectos de esta declaracion serán:

1.º Condenacion del rematante á la pérdida del depósito del 5 p^o que se ingresará definitivamente en el Tesoro público.

2.º Celebracion de nuevo remate bajo iguales condiciones pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo. No presentándose proposicion admisible para el nuevo remate, se hará el servicio por cuenta de la administracion y á perjuicio del primer rematante.

3.º Que satisfará tambien los perjuicios que se hubieren irrogado al Estado por la demora del servicio.

17. La Hacienda satisfará al contratista la cantidad á que ascienda el remate del servicio, despues de firmada el acta de recepcion de los indicados muebles por el Sr. Administrador Central de Impuestos, Rentas y Propiedades, por la comision que se nombrará por la Intendencia general de Hacienda y el contratista.

18. Las cuestiones que pudieran suscitarse acerca del cumplimiento, inteligencia, rescision y efectos del contrato serán gubernativas y se resolverán con arreglo á lo dispuesto en la Ley de servicios públicos de 25 de Agosto de 1858.

Obligaciones del contratista.

19. A los 60 dias, contados desde la fecha; en que se le comunique la aprobacion de la subasta, dará aviso de hallarse completamente á disposicion de la Hacienda los muebles objeto de la contrata adjudicada á su favor; sino lo hiciese en los 15 primeros dias siguientes satisfará la multa del 5 p^o del total importe de la subasta, concediéndole 15 dias más de plazo y si tampoco lo verificase en este, satisfará la del 10 p^o y se adquirirán por administracion los muebles á que se refiere este pliego, siendo de su cuenta y riesgo al mayor gasto que por su incumplimiento origine.

20. Será de cuenta del contratista el reemplazar los aparadores que á juicio de la Comision nombrada para la recepcion de los mismos, no sean admisibles por su defectuosa forma y calidad.

21. Será de cuenta del contratista satisfacer el papel, derechos de escritura, su copia y demás que sea necesario unir el expediente de su razon hasta la terminacion del mismo.

Manila, 28 de Octubre de 1890.—Luis Sagües.—Es copia, García.

MODELO DE PROPOSICION.

Sr. Presidente de la Junta de Reales Almonedas.

D. N. N. vecino de calle de me comprometo á tomar á su cargo el suministro de doce aparadores para el servicio de los almacenes de Loterías y efectos timbrados, en la cantidad de y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* del día

Acompaño por separado el documento que garantiza el haber impuesto en la Caja de Depósitos de esta Capital la suma á que asciende el 5 p^o del total valor del servicio que hace mencion en la cláusula 7.a del referido pliego.

Fecha y firma del interesado.

Providencias judiciales

Don Cicio Boix Alafalla, primer Teniente del Regimiento de Línea Joló número setenta y tres, Fiscal de la causa que se instruye contra el soldado del mismo Bonifacio por el delito de primera desercion.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado natural de Batangas, provincia de Iloilo, personal se espresan al p^o de esta requisitoria, para comparecer en el término de treinta dias, contados desde la publicacion de la presente en la *Gaceta* oficial de esta Capital, para declarar Fiscal en el cuartel del Fortin, para declarar los cargos que le resulten en la causa de referencia, para que si no compareciere en el caso declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. la Reina (q. D. G.) requiero atentamente á todas las autoridades militares, para que practiquen activas diligencias del referido proceso Bonifacio Ganto Macatangay, de ser habido, lo remitan en clase de preso á disposicion del Fiscal que suscribe, pues así lo tengo acordado en esta fecha.

Manila, 14 de Noviembre de 1890.—Cicio Boix. Señales personales: pelo negro, cejas id., ojos id., barba lampiña, boca regular, color moreno, frente y aire natural.

Don Cicio Boix Alafalla, primer Teniente del Regimiento de Línea Joló núm. 73, Fiscal de la sumaria que se instruye contra el soldado del mismo Mauricio Angeles, por el delito de primera desercion.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado natural de Barasoain, provincia de Bulacan, personal se espresan al p^o de esta requisitoria, para comparecer en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de la presente en la *Gaceta* oficial de esta Capital, para declarar Fiscal en el cuartel del Fortin, para declarar los cargos que le resultan en la causa de referencia, para que si no compareciere en el caso declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. la Reina (q. D. G.) requiero atentamente á todas las autoridades militares, para que practiquen activas diligencias del referido proceso Mauricio Angeles Gachalian, de ser habido, lo remitan en clase de preso á disposicion del Fiscal que suscribe: así lo tengo acordado en esta fecha.

Manila, 14 de Noviembre de 1890.—Cicio Boix. Señales personales: pelo negro, cejas id., ojos id., barba ninguna, boca regular, color moreno, frente y marcial con cicatrices en ambos lados de la boca.

Don Juan Cordoncillo y Cabrella, segundo Teniente del Regimiento de Línea Legaspi número sesenta y ocho, Fiscal de la sumaria seguida contra el soldado sustituto del cuerpo Limbano de la Cruz Baltasar, por haberse su sustituto.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo al soldado natural de Cruz Baltasar, natural del pueblo de Solano en la provincia de Bulacan, hijo de Vicente y de Dolores, de 20 años de edad, de oficio labrador, de un metro setecientos ocho milímetros, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas idem, ojos pardos, barba ninguna, boca regular, color moreno, frente y marcial, seña particular, con un lunar en el frente, para que en el preciso término de 30 dias, desde la publicacion de esta requisitoria en la *Gaceta* oficial, comparezca en el cuartel que ocupa el Regimiento de Línea Joló para declarar los cargos que le resulten en la causa que de orden del Sr. Fiscal se instruye, para que si no compareciere en el caso declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. G.) requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares, y de policia judicial para que practiquen diligencias en busca y captura del referido Limbano de la Cruz Baltasar y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso á disposicion del cuartel que ocupa en este plaza, y á mi disposicion, pues así lo tengo acordado en esta fecha.

Dado en Manila á 3 de Noviembre de 1890.—Juan Cordoncillo.

Don José Trinidad y Gutierrez, Teniente Comandante de Destacamento de Marangas y Fiscal de la causa seguida contra el soldado Justo Idos Ferrer, de la tercera Compañía del Regimiento de Iberia número sesenta y nueve, el cual se ausentó de dicho Destacamento.

Usando de las facultades que me concede la Ley de procedimiento, por este primer edicto, llamo, cito y emplazo al expresado Justo Idos Ferrer, para que en el término de 30 dias, á contar desde la fecha de publicacion de este edicto, comparezca en el cuartel de este Destacamento para declarar indagatoria; previéndole que de no comparecer en el mencionado plazo, se le seguirán los perjuicios que correspondieren.

Destacamento de Marangas, 4 de Noviembre de 1890.—José Trinidad.—Por su mandato, Francisco Balajiva.